

ACUERDO No. 61-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número cuatro: Procesos de adquisiciones y contrataciones; punto número cuatro punto dos: Aprobación de Bases de la Licitación Pública No. LP-08/2011-CNR-BCIE “Ampliación de espacio de Oficinas del Centro Nacional de Registros en la Ciudad de Usulután”, de la sesión ordinaria número diez celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil once; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, licenciado Lorenzo Adalberto Corpeño Figueroa; y con base en lo dispuesto por el artículo 25 letras a. y b. de las Normas para la Aplicación de la Política para la Obtención de Bienes y Servicios Relacionados, y Servicios de Consultoría, con Recursos del Banco Centroamericano de Integración Económica; y artículos 18, 20 y 43 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; e Instructivo No. 02/2009 emitido el 1 de septiembre de ese año, por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –UNAC-; en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: I) Autorizar a la Dirección Ejecutiva, para que efectúe la Licitación Pública No. LP-08/2011-CNR-BCIE “Ampliación de espacio de Oficinas del Centro Nacional de Registros en la Ciudad de Usulután”, cuyo objetivo es la construcción de un espacio para el funcionamiento de las oficinas del personal del Proyecto de Modernización del Registro Inmobiliario y del Catastro Fase II, contiguo a oficinas del CNR en la ciudad de Usulután, el cual será debidamente equipado para 24 puestos de trabajo, con sus respectivas instalaciones de conexión de red informática (datos), puntos de telefonía, conexiones eléctricas y UPS; **II)** Aprobar: **a)** las Bases de dicha licitación; y **b)** la integración de la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la forma siguiente: arquitecto Oscar Eduardo Hernández Cerrato, de la Unidad Solicitante; ingeniero Roberto Castro Neyra, Experto en la Materia; licenciado Luis Alonso Zaldaña Callejas, Analista Financiero; Ligia Karina Paz Sánchez, Asesora Legal; y señor Carlos José Larios, Técnico de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional; **III)** Delegar al Director Ejecutivo la atribución de sustituir, cuando fuere necesario, a cualquier miembro de la Comisión de Evaluación de Ofertas, efectuando la designación correspondiente; y **IV)** Nombrar como Administrador del Contrato al ingeniero Roberto Castro Neyra, Jefe de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Unidad Coordinadora del Proyecto –UCP-. San Salvador, dieciséis de junio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo

